

REGRESA AL TRABAJO con PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19

Es imprescindible que en cada empresa se elabore un plan de contingencia o protocolo general de seguridad y salud, negociado con la representación legal de los trabajadores y las trabajadoras.

Sobre la base de la modificación de la evaluación de riesgos realizada por el Servicio de Prevención, en el **Plan de Contingencia o Protocolo de Seguridad y Salud**, se deben detallar las medidas concretas que cada empresa va a adoptar para impedir al máximo los contagios por el SARS-CoV-2.

Los grupos especialmente sensibles frente a la COVID-19 deben reincorporarse en último lugar, cuando se tenga el riesgo controlado.

A continuación, detallamos **algunas de las principales medidas a implementar por la empresa** y que pueden ser útiles para garantizar una vuelta segura al trabajo.



País
Valencià

DISTANCIA FÍSICA



- La situación de los puestos de trabajo, la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, para garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
- En caso de imposibilidad deberán tomarse las medidas de protección necesarias para evitar el contagio por contacto.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS



- Se recomienda el mantenimiento del teletrabajo en aquellos puestos en los que sea posible para evitar desplazamientos y contactos.
- Las reuniones deberán realizarse por medios telemáticos, en los casos en los que sea posible, hasta el control del virus.
- La empresa deberá garantizar el derecho a la desconexión digital.
- En las distintas zonas del centro de trabajo no deben darse aglomeraciones, se establecerán limitaciones de aforo en las zonas comunes.
- Para evitarlas, en las zonas comunes podrán marcarse las zonas de espera de comedor, vestuarios, zona de fichaje, establecer turnos, etc.

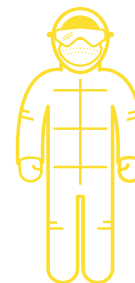
MEDIDAS HIGIÉNICAS

- Extremar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo. Desinfección exhaustiva y frecuente de ascensores y pasamanos. Las instalaciones se limpiarán una vez al día como mínimo y dependiendo de su uso. Debe ventilarse frecuentemente.
- Proporcionar dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante en número y disposición suficiente en los lugares de trabajo.
- La empresa tiene que difundir pautas de higiene con información sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo.



DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Se deberá garantizar la existencia, suministro y uso de EPIS adecuados al riesgo (mascarillas, gafas, guantes, etc.) y ajustados a las características de la persona que los utiliza, únicos e intransferibles, facilitados por el empresario y gratuito para el trabajador/a.
- Se deberá facilitar información de cómo utilizar y mantener los equipos de protección individual de manera segura.



FORMACIÓN E INFORMACIÓN

- La empresa debe garantizar que todo el personal cuenta con una información clara e inteligible y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.



1

SI UN TRABAJADOR/A RESULTA POSITIVO PARA LA COVID-19



- Deberá **notificarlo a la empresa**, para que esta pueda adoptar las medidas necesarias en el centro de trabajo para preservar la salud e integridad del resto de compañeros/as.



- La empresa informará lo antes posible a todas las personas trabajadoras que hayan estado en contacto con la persona infectada con COVID-19 para que contacten con el Servicio Público de Salud y valoren si es necesario su aislamiento preventivo.



- La empresa procederá al desalojo total o parcial de la zona para proceder a la desinfección inmediata del lugar de trabajo en donde desempeñaba su trabajo la persona infectada y **todas las zonas comunes** en las que tuvo presencia.

2

SI EN EL LUGAR DE TRABAJO, UN TRABAJADOR/A PRESENTA SÍNTOMAS



- Se le aislará en una habitación o zona segura, y se le facilitará mascarilla y guantes.



- La empresa se pondrá en contacto con el servicio de prevención y con el número de teléfono habilitado por el Servicio de Salud Público, para solicitar indicaciones médicas y tramitar su evacuación al hospital si fuese necesario.



- La empresa procederá al desalojo total o parcial de la zona para proceder a la desinfección inmediata del lugar de trabajo en donde desempeñaba su trabajo la persona infectada y todas las zonas comunes en las que tuvo presencia.

3

SI ANTES DE IR AL TRABAJO, UN TRABAJADOR/A PRESENTA SÍNTOMAS, PERO NO ES UN CASO CONFIRMADO



- Deberá comunicarlo de forma inmediata a la empresa, así como contactar con el Servicio Público de Salud para explicar su sintomatología y seguir las instrucciones médicas.